



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Sábado, 8 de febrero de 1964

Núm. 31

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 498

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación, por ensanchamiento, de la calle de Santa Inés (entre las del General Franco y Boggiero), por el precio tipo en baja de 153.008'87 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de dos meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría general, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional: Es de pesetas 3.060'17.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ter-

minando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 4'50 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 27 de enero de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ...., con domicilio en ..., calle de ...., número ..., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de 1964, referente a la subasta de las obras de pavimentación, por ensanchamiento, de la calle de Santa Inés (entre las del General Franco y Boggiero), y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y

pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 499

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Daroca, por el precio tipo en baja de 788.088'56 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de cuatro meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría general, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional: Es de pesetas 15.761'77.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82





del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna. Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 27 de enero de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburó.

Modelo de proposición

D. ...., vecino de ...., con domicilio en ...., calle de ...., número ...., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ...., del día ... de ... de 1964, referente a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Daroca, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 500

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de limpieza de dos depósitos de abastecimiento de agua en el Parque de Pignatelli (segunda fase) por el precio tipo en baja de 759.000 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de ocho meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina (nueve treinta a trece treinta), en la Sección de Fomento de la Secretaría general.

Garantía provisional. — Es de pesetas 15.180.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de pesetas 6 y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 28 de enero de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburó.

Modelo de proposición

D. ...., vecino de ...., con domicilio en ...., calle de ...., núm. ...., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ...., del día ... de ... de 1964, referente a la subasta de las obras de limpieza de dos depósitos de abastecimiento de aguas en el Parque de Pignatelli (segunda fase), y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 546

Don José Alvarez Beltrán, con domicilio en el Paseo de las Damas, 15, bajo, ha solicitado la devolución de la garantía definitiva constituida para responder del suministro de lamparas (lote tercero), destinadas al servicio de alumbrado público.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días para que pueden presentarse reclamaciones, por razón del contrato expresado, ante el Excmo. Ayuntamiento.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 547

La Dirección de "Comercial de Gas y Electricidad", S. A., ha solicitado la devolución de la garantía definitiva constituida para responder del suministro de material eléctrico (lote quinto), destinado a servicios municipales.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días para que pueden presentarse reclamaciones, por razón del contrato expresado, ante el Excmo. Ayuntamiento.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.



Núm. 459

**Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza**

REGION DE ZARAGOZA  
DELEGACION DE ZARAGOZA

Con fecha 22 de enero del año en curso, el Ilmo. señor Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza ha dispuesto el establecimiento de un coto cangrejero, del citado Servicio Nacional, en el río Manubles, quedando localizado entre los límites siguientes, propuestos por la Delegación Especial de Zaragoza:

Limite superior, situado en la denominada "Pasarela del Henar", en término municipal de Berdejo.

Limite inferior, en fábrica de electricidad situada frente al kilómetro 8 de la carretera de Torrijo de la Cañada a Torrelapaja.

En dicho coto únicamente se podrá efectuar la pesca de cangrejos con redes, debiendo estar en posesión de la licencia reglamentaria las personas que la ejerciten, así como de un permiso especial para el coto, no pudiéndose pescar más de tres kilogramos por persona y día.

Los mencionados permisos los facilitará el Guarda del Distrito Forestal de Zaragoza don Angel Royo Zalaya, en la localidad de Bijuesca, que se ajustará a las siguientes normas:

Para pescadores ibárrones, seis permisos diarios como máximo, con un importe de 15 pesetas cada uno.

Para pescadores federados de la Sociedad Deportiva de Pescadores de Calatayud, 25 pesetas por permiso.

Para pescadores en general, 50 pesetas por permiso.

Para pescadores extranjeros, pesetas 100 por permiso.

El máximo de permisos de todas clases que podrán concederse diariamente será de veinte.

Zaragoza, 30 de enero de 1964.

El Ingeniero Delegado, Carlos Reueta.

Núm. 455

**Inspección de Enseñanza Primaria de Zaragoza**

**Servicio de transporte escolar**

Se pone en conocimiento de los señores empresarios y propietarios de autobuses de servicio público que se proyecta poner en funcionamiento los siguientes itinerarios de transporte

escolar, todos dentro del término municipal de Zaragoza:

1. Cartuja de Aula Dei.—Se transportarán los niños situados a tres kilómetros de las escuelas nacionales en la carretera de Zaragoza-Peñaflor (dirección Zaragoza) y en el camino que arranca de la parada del autobús de línea bordeando la Granja Experimental, con un total de trece o quince niños. Igualmente se han de transportar a las escuelas nacionales a los niños cuyos domicilios distan tres y dos kilómetros y residen en un camino transversal que comienza en la citada carretera en dirección opuesta al anterior.

2. Casetas.—Se transportarán los niños que habitan en el camino de Casetas a Garapinillos a una distancia de dos kilómetros y camino de Piniseque a Molino del Rey para regresar por el camino de Longares hasta el paso anivel y recoger los niños de la carretera de Logroño; recorrido total aproximado: ocho kilómetros. Total de niños que habrán de ser transportados: de 25 a 30 en edad escolar.

3. Venta del Olivar.—Se transportarán los niños residentes en las torres de la Paloma, San Miguel y Fairén, en dirección a Zaragoza; los de torre Triviño a tres kilómetros atravesando el ferrocarril, y al paso, los de la torre de la Condesa y torre Marín. Además, los niños que habitan en torres dispersas en el camino de Piniseque hacia el Abejar, a unos dos kilómetros de camino. En este itinerario se recogerán unos 16 niños y en el anterior de 7 a 8.

La capacidad del vehículo queda indicada en cada uno de los servicios que se relacionan por el número de niños que han de ser transportados.

El coche deberá estar provisto de autorización para servicio discrecional, con tarjeta de transportes, V. D. o V. T.

El transporte de los niños se realizará por la mañana y por la tarde, todos los días laborables del curso escolar. Las horas de entrada y salida en las citadas escuelas.

Aula Dei.—Entrada: 9:30 de la mañana. Salida: 5 de la tarde.

Casetas.—Idem: 9:30 de idem. Salida: 4 de idem.

Venta del Olivar.—Idem: 9 de la mañana. Salida: 4:30 de la tarde.

Los interesados en la adjudicación de alguno de estos servicios presenta-

rán el correspondiente pliego de condiciones, expresando las características del coche y precio del servicio, en la Inspección de Enseñanza Primaria (Servicio de Transporte Escolar), de once a una de la mañana (Paseo de la Independencia, 16, segundo), donde podrán examinar los gráficos de los itinerarios que anteriormente se detallan.

El servicio se cobrará por meses vencidos en la Delegación de Hacienda de esa provincia.

Los gastos que origine el presente concurso serán de cuenta de los adjudicatarios de los servicios.

El plazo de presentación de pliegos será de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Zaragoza, 28 de enero de 1964.

La Inspectora delegada, María Bris.

Núm. 471

**Jefatura de Obras Públicas**

Nota - anuncio

"Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., solicita autorización para construir una línea eléctrica y SET, a la Cooperativa Agrícola de Maluenda (Zaragoza).

La tensión es de 13 kilovatios, con una potencia a transportar de 200 kilovatios amperios. La línea deriva de la ya existente Calatayud - Fuentes de Jiloca - Daroca y tiene una longitud de 1.210 metros.

Para otorgar la concesión solicitada se precisa la declaración de utilidad pública, a efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los predios afectados por la instalación que a continuación se detallan:

**Relación de propietarios**

**Término municipal de Maluenda**

1. Línea eléctrica a 13 kilovatios Calatayud - Fuentes de Jiloca - Daroca de E. R. Z. S. E. de mayo de 1935.

2. Miguel Cebrián Bernal

3. Gregorio Pérez García

4. Francisco García Molina

5. Ignacio López Molina

6. Ferrocarril Central de Aragón, kilómetro 8430 y teléfono "Rénie"

7. Luis Martín Ballesteros

8. Fermín Molina Pérez

9. El mismo origen de la línea de

10. Cipriano Molina Callego

11. Ricardo Molina García

12. Casimiro Gil Blasco



13. Gonzalo Gállego
14. Mercedes Gaspar García
15. Pascual Gómez García
16. Diego Gómez Herrero
17. Joaquín Pablo
18. Río Jiloca
19. José Alberto y Felipe López Alba
20. Luisa Ibáñez Francia
21. José García Pardos
22. Dámaso Gimeno Morlanes
23. Joaquín Nieves Molina
24. Línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España.
25. José López García

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de las modificaciones individuales a los interesados, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento, Plaza Santa Cruz, número 19).

Zaragoza, 30 de enero de 1964. —  
El Ingeniero Jefe, A. Fernández.

• • •  
Núm. 472

Con fecha de hoy esta Jefatura ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente incoado a instancia de don Andrés Biescas Pacheco, Director - Gerente de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., en solicitud de concesión de una línea eléctrica a alta tensión a 17 kilovatios, a subestación transformadora "Dycasa", en el barrio de Santa Isabel (Zaragoza), esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se otorga a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la concesión de la línea eléctrica a alta tensión entre SET. Santa Isabel número 3 y SET. en proyecto, terrenos de la fábrica "Dycasa", cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: SET. Santa Isabel, número 3.

Final de la línea: SET. en proyecto, terrenos de la fábrica "Dycasa".

Tensión: 17 kilovatios

Capacidad transporte: 1.000 kilovatios amperios

Longitud: 1.064 kilómetros

#### Conductores

Número: 3

Material: Aluminio acero

Sección: 49'48 milímetros cuadrados

Separación: 1 metro

#### Apoysos

Material: Hormigón armado

Altura media: 10 y 12 metros.

Segunda. Se declara la utilidad pública de la línea, se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías y terrenos de dominio público, y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las instalaciones y predios de dominio privado que resulten afectados, con los que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento anteriormente citado.

No podrá ocupar el concesionario ninguna finca de propiedad particular sin que proceda al abono de la indemnización correspondiente, a menos que sea autorizado por el propietario para hacerlo sin cumplir con dicho requisito.

Tercera. La presente concesión se entiende otorgada a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Si con motivo de obras del Estado, de modificaciones de las mismas que pueda ser necesario ejecutar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación o servicio, hubiera que variar de cualquier modo la línea eléctrica otorgada, queda obligado el concesionario a realizar por su cuenta y sin derecho a indemnización alguna las modificaciones que le imponga la Administración.

Cuarta. Regirán en esta concesión los preceptos de la Ley de 23 de marzo de 1900; el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919; artículo 53 y siguientes del Reglamento de 7 de octubre de 1904, no derogados por el Reglamento anterior; normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 10 de julio de 1948, preceptos aplicables de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y de su Reglamento de 6 de julio siguiente, Reglamentos de Policía de Carreteras, Ferrocarriles, Aguas y Cauces, así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones, o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Las partes de la instalación que afecten a cascos urbanos de población deberán ajustarse además a las Ordenanzas municipales correspondientes.

Quinta. En los cruzamientos y paralelismos de la línea con carreteras y caminos vecinales se cumplirá lo establecido tanto en las normas técnicas de 10 de julio de 1948 como en la Ley sobre Ordenación de las Edificaciones contiguas a las carreteras de 7 de abril de 1952.

Sexta. Antes de dar comienzo las obras, el concesionario acreditará ante la Jefatura de Obras Públicas, mediante la presentación de la oportuna carta de pago, haber constituido en concepto de fianza definitiva un depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de obras que afecten a terrenos de dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, y cuya devolución se efectuará en la forma y tiempo establecidos en dicho artículo.

Séptima. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado "línea eléctrica y subestación transformadora "Dycasa", provincia de Zaragoza", suscrito en Zaragoza, en fecha 8 de julio de 1963, por el Ingeniero industrial don José Monserrat Gil, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 496.186'68 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 11.956 pesetas, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava. Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión y deberán quedar terminadas en el de seis meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Novena. La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Décima. Terminadas las obras, se procederá por la Jefatura de Obras Públicas a su reconocimiento y al levantamiento del acta correspondiente, según dispone el artículo 55 del Reglamento de 7 de octubre de 1904, en



la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión. La aprobación del acta será requisito indispensable para iniciar la explotación de la línea eléctrica.

Undécima. Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

Duodécima. Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Décimotercera. Autorizada la explotación de la línea, el concesionario deberá solicitar de la Delegación de Industria de la provincia la inscripción de la misma en el Registro de Industria, a los efectos de lo establecido en el Decreto de 19 de febrero de 1934.

Décimocuarta. El concesionario queda obligado a efectuar el reintegro de esta concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y a presentarla en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario.

Décimoquinta. Será obligación del concesionario el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones relativas a la protección de la Industria Nacional, Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo, Seguros de vejez y enfermedad, subsidio familiar, contrato de trabajo y demás disposiciones vigentes de carácter social o que puedan dictarse en lo sucesivo.

Décimosexta. Se aprueba como tarifa concesional de la línea eléctrica la que se concede.

Esta tarifa será de aplicación en todo transporte de energía eléctrica que se realice por la línea y será máxima en el sentido de que no podrá percibirse una tarifa superior a la indicada, sin la aprobación previa de este Ministerio.

Décimoséptima. Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras de Obras Públicas y su Reglamento de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a quienes se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueden interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Obras Hidráulicas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la concesión en este "Boletín Oficial".

Zaragoza, 30 de enero de 1964. — El Ingeniero Jefe, A. Fernández.

• • •

Núm. 473

Nota - anuncio

Por "Construcciones A.M.S.A." se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de "variante entre los puntos kilométricos 251'662 y 261'338 para mejora de trazado de los puertos de El Frasno y Morata, C. R. II de Madrid a Francia por La Junquera, provincia de Zaragoza" (obras rescindidas), de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la exposición del presente en el tablón de anuncios, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de El Frasno y Morata de Jalón que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por caños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta nota - anuncio, certificado de haber estado expuesta al público en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditati-

vo de que se han presentado previamente ante ésta.

Zaragoza, 28 de enero de 1964. — El Ingeniero Jefe, A. Fernández.

Núm. 474

Nota - anuncio

Por "Construcciones A.M.S.A." se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de "variante entre los puntos kilométricos 244'000 y 251'730 para mejora de las curvas de Puerto Cervero y El Frasno, provincia de Zaragoza, C. R. II Madrid a Francia por La Junquera", de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la exposición del presente en el tablón de anuncios, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de El Frasno y Calatayud que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por caños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta nota - anuncio, certificado de haber estado expuesta al público en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Zaragoza, 28 de enero de 1964. — El Ingeniero Jefe, A. Fernández.

• • •

Núm. 475

Nota - anuncio

Por "Construcciones A.M.S.A." se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de "variante entre los puntos kilométricos 206'435 y 208'458 para supresión de la travesía de Alhama de Aragón, provincia de Zaragoza, C. R. II de Madrid a Francia por La Junquera" (obras rescindidas) de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la exposición del presente en el tablón de



anuncios, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Alhama de Aragón que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales, o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta nota - anuncio, certificado de haber estado expuesta al público en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Zaragoza, 28 de enero de 1964. — El Ingeniero Jefe, A. Fernández

Núm. 476

Nota - anuncio

Por "Construcciones A.M.S.A." se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de variante entre los puntos kilométricos 290+280 y 301+431 para supresión de la travesía y curvas de La Muela, provincia de Zaragoza, C. R. 11 de Madrid a Francia por La Junquera (obras rescindidas) de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la exposición del presente en el tablón de anuncios, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de La Muela que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta nota - anuncio, certificado de haber estado expuesta al público en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Zaragoza, 28 de enero de 1964. — El Ingeniero Jefe, A. Fernández

SECCION SEXTA

Núm. 525

GRISEL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación del día 16 de julio de 1963, la Corporación de mi presidencia, en sesión del día 20 de diciembre pasado, acordó proveer el cargo de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento mediante la designación de vecino habilitado, habiendo sido asimismo aprobadas las bases correspondientes para la provisión de dicho cargo, las cuales fueron aprobadas por el Ilmo. señor Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, encontrándose expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para ser examinadas por quienes pudiera interesarles.

Las solicitudes deberán dirigirse a esta Alcaldía, debidamente reintegradas, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Grisel, 1.º de febrero de 1964. — El Alcalde, Tomás Barraga

Núm. 466

LUESIA

Subasta de madera de chopo

Con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, sobre venta en pública subasta de 130 árboles de la clase chopo, dichos pliegos se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por un plazo de ocho días al objeto de oír reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas que sean éstas, la subasta tendrá lugar en la Secretaría municipal, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato posterior al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final, y bajo sobre cerrado, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la fianza provisional, consistente en la cantidad de

4.500 pesetas, todos los días laborables, de diez a trece horas, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, hasta aquel en que se cumplan veinte días hábiles.

Son objeto de esta subasta el de 130 árboles chopos, bastante gruesos, sitos en este término municipal, paraje denominado "Río Villa", con el precio base en alza de 90.000 pesetas.

La subasta se atenderá en un todo a las condiciones económico - administrativas dictadas al efecto.

Los gastos de anuncios y demás serán a cuenta del rematante.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda transcurridos diez días hábiles del día posterior siguiente al de la primera, en las mismas condiciones y hora.

Luesia, 28 de enero de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D. .... de .... años de edad natural de .... provincia de .... residencia en .... provincia de .... calle número .... en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número .... del día de de 1964, sobre venta de 130 chopos en "Río Villa", de este término, y de la pertenencia de este municipio, ofrece la cantidad de .... y acepta y se compromete a cumplir cuantas condiciones figuran en el pliego de condiciones establecidas al efecto por el Ayuntamiento.

Luesia a ... de 1964. (Firma).

Núm. 468

MONTERDE

Por el tiempo y a los efectos reglamentarios se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el documento siguiente:

Ordenanza sobre desagüe de canales.

Monterde, 30 de enero de 1964. — El Alcalde, Pascual Gimeno.

Núm. 529

MONTERDE

Habiendo quedado desierta la subasta de leñas del monte "Valdetas", anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 186, de 17 de agosto del año 1963, y posteriormente



en el número 214, de 19 de septiemb...

Celebración de la subasta: El día en que se cumplan diez a partir del siguiente a en que figure este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en atención a su carácter de urgencia.

Tasación: 40.000 pesetas. Duración del aprovechamiento: Tres años. Monterde, 3 de febrero de 1964. El Alcalde, Pascual Gimeno.

Núm. 524 TERRER

Don Aurelio Vázquez Montañés, Recaudador - Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Terren...

Hago saber: Que en expediente que se tramita por esta Recaudación contra deudores por el concepto de arbitrio municipal sobre la riqueza urbana correspondientes al ejercicio de 1963 se ha dictado con esta fecha la siguiente

"Providencia. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requirase a los deudores contra los que se tramita este expediente para que comparezcan en el mismo por sí o por medio de representante autorizado dentro del plazo de ocho días, por ser deudores de paradero ignorado y desconocidos que no han señalado ni punto de su residencia ni nombrado persona que los represente. Pasado dicho plazo sin que se personen serán declarados en rebeldía y todas las notificaciones que deban hacerse a los mentados deudores se efectuarán mediante lectura de las mismas en las oficinas recaudatorias del Ayuntamiento de Terren en la forma que dispone el apartado 2 del artículo 127 del mencionado Estatuto".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad, expido el presente en Terren a 31 de enero de 1964.

Nombre de los deudores, débitos por principal y recargos. Joaquín Escolano Ullana, 15'60 pesetas.

José Hernández Delgado, 6 pesetas. Francisco Grimal Vera, 60 pesetas. Delfina Martínez Herranz, 50'40 pesetas. Bárbara Ullana, 8'40 pesetas.

Terrer, febrero de 1964. El Recaudador - Agente ejecutivo, Aurelio Vázquez Montañés. Visto bueno: El Alcalde, T. Escolano.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 516

MARTINEZ IZQUIERDO (Antonio), de 22 años, soltero, camarero, hijo de Antonio y de Ana, natural de Puebla de los Infantes (Sevilla), vecino últimamente de Zaragoza, en ignorado paradero, procesado por la causa número 571 de 1963, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 488

JUZGADO NUM. 1. Don Ricardo Mur Lináres, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 23 de 1964 se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, reclamación de indemnización de perjuicios, por el Procurador señor Ferrero Moreno, en nombre de don Jaime Casanova Mesalles y otros, contra don Mariano Pellicer Sancho, de esta ciudad, y contra herederos desconocidos de don Manuel Monzó Vicién,

que tuvo su último domicilio en esta capital (calle Millán Astray, 26, primero), y, en cumplimiento de providencia de esta fecha dictada en referido procedimiento, por el presente se llama y emplaza a los demandados herederos desconocidos de don Manuel Monzó Vicién para que en el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en los autos, con apercibimiento de que si no lo realizan les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Ricardo Mur. El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 527 BORJA

De orden de Su Señoría y en méritos de lo acordado en proveído de esta fecha recaída en la certificación ejecutoria de las causas números 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de 1963, acumuladas, sobre robos y hurtos, contra Angel Alonso Cuvo, Jesús Romero Martínez y Fernando Palmer Rocio, ambulantes desconociéndose su paradero por medio de la presente se les hace saber que por sentencia firme dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza fueron absueltos libremente de los delitos de que se les acusaba, disponiéndose que al tercero de ellos se le devuelva la cantidad de 5.478'95 pesetas que le fue ocupada y que obra depositada.

Dado en Borja a tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. El secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 518

JUZGADO NUM. 4 Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 6 de 1964 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Miguel Ostalaza Iriarte, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Pedro Dolset, 15, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sita en la calle Predicadores, número 58 segundo izquierda), el día 6 de febrero y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por agresión. Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, Joaquín Gallardo.



**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 517

**HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE EL FRASNO***Gremio Fiscal*

Durante quince días y a efectos de reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad el reparto del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria del año 1963.

El Frasno, 31 de enero de 1964. — El Presidente del Gremio, J. Gimeno.

Núm. 543

**HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA***Junta Económica*

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carne, verduras, frutas, leche, etc.), por el mes de marzo próximo, se celebrará convocatoria el día 14 del actual, a las diez treinta horas. Los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, caso preciso, el día 21, a la misma hora.

Zaragoza, 3 de febrero de 1964.—El Presidente, (ilegible).

Núm. 538

**COMUNIDAD DE REGANTES  
DE LA HERMANDAD DE PINSEQUE,  
ALAGON Y PERAMAN**

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social del Sindicato, el día 26 del actual, a las once horas de la mañana en primera convocatoria, y a las once treinta en segunda, a fin de tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos del año anterior.

2.º Examen de la Memoria presentada por el Sindicato.

3.º Ruegos y preguntas.

De no celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de asistentes, se hará en segunda, con validez de lo acordado, cualquiera que sea el número de los asistentes.

Pinseque, 3 de febrero de 1964.—El Presidente, Carmelo Manero.

Núm. 509

**GRUPO SINDICAL  
DE COLONIZACION 1.806  
DE MAGALLON**

Cumpliendo el acuerdo adoptado el Grupo Sindical de Colonización de mi presidencia, se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras de limpieza de Balsa y revestimiento de las acequias Agua Alta y Agua Baja, más construcción de una Balsa nueva en la partida de "Pozas", de este término municipal de Magallón, con arreglo a los proyectos redactados por el Ingeniero agrónomo don Cruz - Jesús Jiménez Ortigosa, y a las condiciones económico - administrativas aprobadas por este Grupo Sindical de Colonización.

Las condiciones de este concurso-subasta son las siguientes:

Presupuesto de contrata: pesetas 3.444.485 a la baja.

Plazo de realización de las obras: Veinticuatro meses a partir de la adjudicación definitiva.

Oficina donde están de manifiesto los pliegos, memorias, proyectos, planos y condiciones facultativas y económico-administrativas: Secretaría del Ayuntamiento, sita en la calle de Primo de Rivera, número 1.

Garantía provisional: 172.224'25 pesetas.

Garantía definitiva: El 5 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse las plicas: Las plicas se

presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior al señalado para la apertura de las mismas, en su primer período, y horas de nueve a doce.

Apertura de plicas: La apertura de plicas del primer período tendrá lugar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El acto de apertura de plicas del segundo período se llevará a efecto el día y hora que oportunamente se anunciarán, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se concede un plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Magallón, 28 de enero de 1964. — El Presidente del Grupo, Manuel Cuartero.

*Modelo de proposición*

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., correspondiente al día ... de ....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso - subasta de las obras de limpieza de Balsa y revestimiento de las acequias Agua Alta y Agua Baja, más la construcción de una Balsa nueva en la partida de "Pozas", de este término municipal de Magallón, se compromete a realizarlas, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha, y firma del proponente).

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**